



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acuerdo de inicio de procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos humanos

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero de 2025.-----

Visto el contenido de la nota periodística cuyo título es: **“Exhiben en video a policías de Castaños”**. Toda vez que del contenido de la precitada nota informativa se desprenden posibles violaciones graves a los derechos humanos, por instrucciones del Presidente de esta Comisión, con base en lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, iníciase **el procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos humanos** correspondiente, por lo que con la finalidad de llegar al conocimiento real de los hechos; gírese atento oficio al Presidente de Castaños, Coahuila, a efecto de que instruya a quien corresponda y rinda un informe pormenorizado en relación a los hechos a que se refiere la nota mencionada nota periodística, informe que deberá de rendirse en un término de **siete (07) días naturales** contados a partir de la notificación de este acuerdo. Así lo acordó y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

